

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Los documentos que anteceden agréguese al expediente para que obren de conformidad. En consecuencia, por secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral SEGUNDO del auto admisorio de la demanda, de fecha quince (15) de enero de dos mil veinte (2020), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 806 de 2020, **procediendo a incluir en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a todos aquellos que se crean con derecho a intervenir en esta causa mortuoria.**

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 96

De hoy 4 DE NOVIEMBRE DE 2020

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación:

04b27ad7f02c167b726e8e2039304f05200e4a2dd3096446ee42702be42eab79

Documento generado en 01/11/2020 12:16:48 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>